

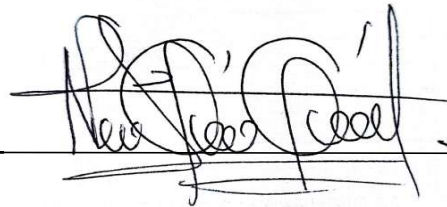
**DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO
CALLE 29 N° 25-43**

019-2025

ITEMS	PROCESO	No. DC	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA
1	DESPACHO COMISORIO	45	683074089003-2018-00060-00	OLGA LUCIA TAPIAS RAMIREZ	AMELIA VIVIESCAS MURILLO	AUTO FIJA FECHA	09/10/2025
2	DESPACHO COMISORIO	78	683074089002-2020-00762-00	NERY DEL CARMEN VIVIESCAS	JOSE ALBERTO GARCIA CASIQUE	AUTO FIJA FECHA	09/10/2025
3	DESPACHO COMISORIO	008	683074089002-2020-00174-00	HIPOLITO PACHECO DELGADO	JOSE DEL CARMEN DAZA LOPEZ	AUTO FIJA FECHA	09/10/2025
4	DESPACHO COMISORIO	030	683074003002-2023-00382-00	BANCO CAJA SOCIAL S.A. - BBVA COLOMBIA	ADRIANA CARVAJAL BUENAHORA	AUTO FIJA FECHA	09/10/2025
5	DESPACHO COMISORIO	025	680013103002-2019-00199-02	JULIETA GARNICA PARRA	DIANA ROCIO FONSECA ORTIZ y PAULO CESAR CHACON	AUTO FIJA FECHA	09/10/2025
6	DESPACHO COMISORIO	013	683074089001-2020-00450-00	ALVARO BELALCAZAR CASTELLANOS	RAFAEL PIÑEREZ HERNANDEZ	AUTO FIJA FECHA	09/10/2025

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA DIRECCION OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA, HOY 10/10/2025

EL SECRETARIO/O DIRECTOR :





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 9 de Octubre del 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 45, Radicado No. 683074089003-2018-00060-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): OLGA LUCIA TAPIAS RAMIREZ** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): AMELIA VIVIESCAS MURILLO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-19799** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ Calle 28 No.27-07

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 17 de Octubre del 2025 a las 9:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-19799** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 28 No.27-07, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policivo y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **INVERSIONES RODRIGUEZ Y ARAQUE S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **inroarsas@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 9 de Octubre del 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 78, Radicado No. 683074089002-2020-00762-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): NERY DEL CARMEN VIVIESCAS** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): JOSE ALBERTO GARCIA CASIQUE**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-152278** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ Calle 14 #21-12 Urbanización el Consuelo Lote 90 Manzana D

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 17 de Octubre del 2025 a las 9:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-152278** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 14 #21-12 Urbanización el Consuelo Lote 90 Manzana D, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policivo y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 9 de Octubre del 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 008, Radicado No. 683074089002-2020-00174-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): HIPOLITO PACHECO DELGADO** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): JOSE DEL CARMEN DAZA LOPEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-439829 y 300-439830** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ Calle 4 Sur #20-74 Urb Riveras del Rio y Calle 4 Sur #20-76 Urb Riveras del Rio

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 17 de Octubre del 2025 a las 9:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-439829 y 300-439830** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 4 Sur #20-74 Urb Riveras del Rio y Calle 4 Sur #20-76 Urb Riveras del Rio, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policivo y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 9 de Octubre del 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 030, Radicado No. 683074003002-2023-00382-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO CAJA SOCIAL S.A. - BBVA COLOMBIA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ADRIANA CARVAJAL BUENAHORA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-439401** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ No reporta

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 17 de Octubre del 2025 a las 9:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-439401** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policivo y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 9 de Octubre del 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 025, Radicado No. 680013103002-2019-00199-02**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): JULIETA GARNICA PARRA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): DIANA ROCIO FONSECA ORTIZ y PAULO CESAR CHACON**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-66691** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ Calle 40 #30A-23

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 17 de Octubre del 2025 a las 9:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-66691** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 40 #30A-23, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policivo y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 9 de Octubre del 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 013, Radicado No. 683074089001-2020-00450-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): ALVARO BELALCAZAR CASTELLANOS** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): RAFAEL PIÑEREZ HERNANDEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-139252** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 53 No.17-28 Lote 3 Manzana 1 Urb Rio de Oro

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 17 de Octubre del 2025 a las 9:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-139252** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 53 No.17-28 Lote 3 Manzana 1 Urb Rio de Oro, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policivo y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **INVERSIONES RODRIGUEZ Y ARAQUE S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **inroarsas@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron